

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de junio de 1981.-

Visto el expediente S-296/81 caratulado "CORTE SUPREMA s/cumplimiento Res. 239/81 (racionalización de formularios)" y teniendo en cuenta que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial informa sobre los formularios que utiliza ese Tribunal y que no requieren modificaciones y los que corresponde cambiar su texto o hacerle agregados,

SE RESUELVE:

1º) Mantener los formularios Nros. 3020; 3021; 3253; 3015; 3016; 3031; U.G. 83; U.G. 85; U.G. 37; U.G. 46; U.G. 1; 3013; 3013/1; 3032; 3026; U.G. 29; U.G. 82; 3018; 3034; 3035; 3036 y 3033.-

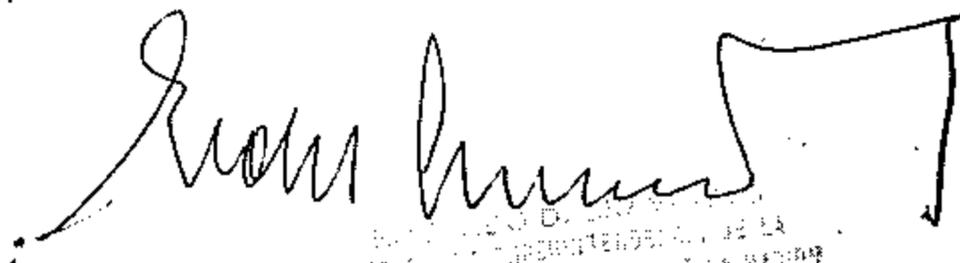
2º) Modificar el texto de los formularios Números : 3201; 3019 y 3011 según los modelos adjuntados.-

3º) Autorizar la impresión de formularios conforme los modelos 5C ; 23E.y 3A.-

4º) Pasen las actuaciones remitidas por la Cámara de Apelaciones, al Departamento de Producción Mantenimiento y Suministros, a sus efectos, agregándose copias al expediente. Comuníquese y regístrese.-

m.d.

A



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN